



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

GEX_2022_8667

Melisa Porras Montes, Secretaria general del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, funcionaria de la administración local con habilitación de carácter nacional CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de octubre de 2022, se adoptaron entre otros, el siguiente acuerdo, sin perjuicio de su aprobación definitiva:

“3.-PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN BASES DE LA CARRERAPOPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2022. (GEX_EXP 8667_2022).

Vista la solicitud de Técnico de Deportes donde comunica la celebración de la XXV CARRERA POPULAR “ Ciudad de Aguilar” que tendrá lugar el 30 de octubre de 2022, organizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Visto el informe 345 de la Policía Local del 22 de septiembre de 2022, donde se informa:

“No existe inconveniente en autorizar la celebración de la XXV Carrera Popular Ciudad de Aguilar el próximo día 30 de octubre de 2022, por parte de esta Jefatura se procederá a prohibir el estacionamiento en las calles afectadas por el evento así como se cortará el tráfico de las zonas afectadas en las horas señaladas dando seguridad al evento.

No obstante debido a la escasez de efectivos policiales sería necesario que por parte de la organización del evento se disponga de al menos 25 o 30 voluntarios mayores de edad identificados plenamente con DNI, nombre y apellidos, así como personal señalizando inicio y fin de carrera. Todos ellos deben de ir vestidos en su parte superior con prendas reflectantes o colores llamativos, con el fin de garantizar su propia seguridad como la de terceros.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” 2022.

BASES DE LA XXV CARRERA POPULAR “CIUDAD DE AGUILAR” 2022

PRIMERA: La celebración de la Carrera Popular “Ciudad de Aguilar”, en su veinticinco edición, tendrá lugar el día 30 de Octubre de 2022.

SEGUNDA: Las inscripciones de dicha prueba, se realizara a través de la pagina web: **“corredorespopulares.es”**. El comienzo de las inscripciones será del 28 de Septiembre al 26 de octubre o completar inscritos. El total de inscripciones para la categoría reina es de 700 inscritos, esta prueba son para los nacidos del 2006 y anteriores y 500 en la categoría base, nacidos del 2007 hasta 2018. La cuota de inscripción será de 3,00€ para la prueba reina y

Código seguro de verificación (CSV):

6DEA 7AF4 B331 F7B7 7145



6DEA7AF4B331F7B77145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-10-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

gratuita para las categorías base.

En la inscripción se harán constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos.
- DNI.
- Fecha de nacimiento.
- Teléfono.
- Dirección.
- Correo electrónico.

TERCERA: En la categoría base se desarrollara en la Avenida Miguel Cosano. Las distancias y el horario serán diferentes dependiendo de las categorías.

La prueba reina se desarrollara por el casco urbano con una distancia de 5.000 Metros, con un total de dos vueltas, con una totalidad de 10km. El recorrido de la prueba será el siguiente:

SALIDA (Avd. Miguel Cosano), Avd. Miguel Cosano - Rotonda del Ventorrillo – Carretera hasta Almacenes Guerrero (**ida y Vuelta**) - Avd. Miguel Cosano - Rotonda Fuente - Calle Andalucía - Iglesia del Carmen - Calle Carrera - Paseo las Coronadas “**Interior**”- Salida al Casino - Calle Moralejo - Calle Vicente Núñez - Calle Lorca - Cuatro Cantillos - Mercaderes - Calle Ipagro - Plaza San José - Don Teodoro - Vuelta a la Torre - Calle Desamparados - Calle Carmen - Cuatro Cantillos Calle Monturque - Rotonda Fuente - Avd. Miguel Cosano **META (Avd. Miguel Cosano).**

CUARTA: Categorías, distancias y horario de las pruebas son las siguientes:

PRUEBA REINA

| CATEGORÍAS | SEXO | AÑOS | DISTANCIA | HORARIOS |
|---|--------------------|--------------------|------------------|-----------------|
| SUB 18 | <i>Masc-Femen.</i> | 2005-2006 | 10.000m | 11:30h |
| SUB 20 / 23 | <i>Masc-Femen.</i> | 2000-2004 | 10.000m | 11:30h |
| SENIOR | <i>Masc-Femen.</i> | 1988-1999 | 10.000m | 11:30h |
| MASTER A | <i>Masc-Femen.</i> | 1983-1987 | 10.000m | 11:30h |
| MASTER B | <i>Masc-Femen.</i> | 1978-1982 | 10.000m | 11:30h |
| MASTER C | <i>Masc-Femen.</i> | 1973-1977 | 10.000m | 11:30h |
| MASTER D | <i>Masc-Femen.</i> | 1968 / 1972 | 10.000m | 11:30h |
| MASTER E | <i>Masc-Femen.</i> | 1967 Y | 10.000m | 11:30h |
| | | ANTERIOR | | |
| Discapacitados Físicos | <i>Masc-Femen.</i> | Única | 10.000m | 11:30h |
| Discapacitados ensilla de Ruedas | <i>Masc-Femen.</i> | Única | 10.000m | 11:30h |

Código seguro de verificación (CSV):

6DEA 7AF4 B331 F7B7 7145



6DEA7AF4B331F7B77145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 26-10-2022
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-10-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

CATEGORÍA BASE

| | | | | |
|--|---------------------|---------------------------|--------------------|--------------------|
| 1. SUB 6 | 2. Masc- Femen. | 3. 2017- 2018 | 4. 20 0m | 5. 10: 00 h |
| 6. SUB 8 | 7. Masc- Femen. | 8. 2015- 2016 | 9. 20 0m | 10. 10: 10 h |
| 11. SUB 10 | 12. Masc- Femen. | 13. 2013- 2014 | 14. 40 0m | 15. 10: 15 h |
| 16. SUB 12 | 17. Masc- Femen. | 18. 2011- 2012 | 19. 80 0m | 20. 10: 25 h |
| 21. Discapacitad os Psíquicos | 22. Masc- Femen. | 23. Unica | 24. 40 0m | 25. 10: 40 h |
| 26. SUB 14 | 27. Masc- Femen. | 28. 2009- 2010 | 29. 1.2 00 m | 30. 10: 50 h |
| 31. SUB 16 | 32. Masc- Femen. | 33. 2007- 2008 | 34. 1.8 00 m | 35. 11: 00 h |

QUINTA: Reglamento y normativas de la carrera popular:

1. La XXV Carrera Popular “Ciudad de Aguilar” la organiza la Delegación de Deportes del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
2. El reglamento será el de la F.A.A. y la F.E.A. en cuanto a las pruebas en Ruta.
3. La prueba tendrá una distancia de 10 Km. en la Prueba Reina.
4. La salida y llegada serán en la Avenida Miguel Cosano, se cerrará una hora y treinta minutos después de la salida.
5. Todos los Corredores deberán pasar por el control de salida, que estará abierto de 9:00 a 11:00 horas.
6. La recogida de dorsales será: de 8:30 a 9:30 en la Categoría Base y de 8:30 a 11:00 en la Prueba Reina
7. La salida de las categorías inferiores se hará a partir de las 10:00 horas y la prueba Reina a las 11:30 horas.
8. No se admiten inscripciones el día de la prueba.
9. Habrá puesto de Avituallamiento en el recorrido.
10. Serán descalificados todos los atletas que no lleven el dorsal bien visible, no pasen por el control de salida, no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.
11. Los corredores disponen de aparcamientos, guardarropa, vestuarios y duchas.

Código seguro de verificación (CSV):

6DEA 7AF4 B331 F7B7 7145



6DEA7AF4B331F7B77145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-10-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

12. La organización dispone de servicios médicos.
13. La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil de acuerdo con la legislación vigente.
14. El reparto de premios se hará cuando finalice el recorrido el último corredor.
15. No podrá seguir la carrera ningún coche o vehículo que no esté autorizado por la organización.
16. Las decisiones de los jueces serán inapelables.
17. Todos los corredores que obtengan algunos de los premios fijados por la organización, tendrán que presentar el D. N. I. con anterioridad a la recogida del mismo.
18. La organización se reserva el derecho de suprimir alguna categoría por falta de participantes.
19. La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por cualquier causa que pudiera suceder, siendo sus decisiones inapelables.
20. La organización no se hace responsable de los objetos dejados en los vestuarios.
21. TROFEOS: A los tres primer@s de todas las categorías, y a los cinco primer@s locales.
22. Los atletas extranjeros podrán optar a premios en metálico siempre que se acrediten con el permiso de su federación, de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Atletismo.
23. El hecho de inscribirse en esta prueba supone la total aceptación de de este reglamento.
24. Todos los participantes, al inscribirse, deben de reunir unas condiciones físicas mínimas, adecuadas para realizar la prueba completa, sin riesgo para su salud; al mismo tiempo los corredores con problemas de salud que necesiten atenciones especiales deberán presentar a la organización, en el momento de inscribirse, autorización médica para participar en la prueba.
25. La organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba pueda causar o causarse a sí mismo cualquier participante.
26. La organización tomará y publicará imágenes de la prueba, las cuales utilizará a fin de promocionar el evento o en futuras ediciones.
27. Solo se bolsa a los corredores que finalicen la carrera.
28. Los premios no son acumulativos, excepto los locales.

SEXTA: La carrera contará con los Jueces de la Federación de Atletismo que controlara el orden de llegada de los corredores y corredoras de las distintas categorías. Así como el Concejal y Técnico de Deportes.

SÉPTIMA: Al finalizar todas las categorías, se otorgara la entrega de los siguientes Trofeos y premios correspondientes a cada corredor o corredora (*):

| | | |
|---------------------------------|---------|--------|
| 1º General Masculino – Femenino | 150,00€ | Trofeo |
| 2º General Masculino – Femenino | 80,00 € | Trofeo |
| 3º General Masculino – Femenino | 40,00 € | Trofeo |
| 4º General Masculino – Femenino | 30,00 € | |
| 5º General Masculino – Femenino | 20,00 € | |
| 6º General Masculino – Femenino | 15,00 € | |
| 7º General Masculino – Femenino | 10,00 € | |

Código seguro de verificación (CSV):

6DEA 7AF4 B331 F7B7 7145



6DEA7AF4B331F7B77145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-10-2022



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plz. San José, 1
(Córdoba)

| | | |
|----------------------------------|---------|--------|
| 8º General Masculino – Femenino | 10,00 € | |
| 9º General Masculino – Femenino | 10,00 € | |
| 10º General Masculino – Femenino | 10,00 € | |
| 1º Local Masculino – Femenino | 60,00 € | Trofeo |
| 2º Local Masculino – Femenino | 30,00 € | Trofeo |
| 3º Local Masculino – Femenino | 15,00 € | Trofeo |
| 4ºy5º Local Masculino – Femenino | | Trofeo |

TOTAL PREMIOS METÁLICO 960€

Trofeo para los 3 primeros/as de todas las categorías y camisetas prueba reina.

*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento).

SEGUNDO: Publicar las presentes bases en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal , a la Tesorería Municipal, a la Delegación de Deportes y a la Policía Municipal.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

Y para que así conste y surta los efectos correspondientes se expide la presente orden, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

En Aguilar de la Frontera fecha y firmado electrónicamente.

VºBº
La Alcaldesa-Presidente
Carmen Flores Jiménez

La Secretaria General
a los efectos de fe pública
Melisa Porrás Montes

Código seguro de verificación (CSV):

6DEA 7AF4 B331 F7B7 7145



6DEA7AF4B331F7B77145

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 26-10-2022

VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-10-2022